



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

8L/DI-0002 Sobre el Bicentenario de la Constitución de 1812.

Página 1

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

8L/DI-0002 *Sobre el Bicentenario de la Constitución de 1812.*

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, aprobó la Declaración Institucional sobre el Bicentenario de la Constitución de 1812.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias, en su nombre y en el de todas las instituciones de nuestro Archipiélago, expresa su emocionado recuerdo y sentido homenaje a los políticos que, en nombre de su pueblo, promulgaron el 19 de marzo de 1812 la primera Constitución de la monarquía española, fundamento sobre el que se levanta la democracia que hoy disfrutamos.

Con ese propósito, nombra y elogia la inteligencia y celo de los canarios que, con mayor representación que otros territorios del Estado, interpretaron los sentimientos de nuestra ciudadanía y reivindicaron sus aspiraciones de libertad, justicia y progreso, que quedaron plasmados en el texto constitucional.

La historia canaria y la historia general tiene en merecido y privilegiado lugar a Antonio José Ruiz de Padrón, Santiago Key Muñoz, Pedro Gordillo Ramos y Fernando de Llarena Franchy, diputados constituyentes que participaron en los debates y estamparon su firma al pie de la Carta Magna que ha cumplido los dos siglos y fue la primera, entre todas las que se elaboraron después en Europa y América, que reconoció que la soberanía reside en el pueblo.

En el espíritu de este glorioso hito, el Parlamento de Canarias formula esta solemne declaración institucional. En la sede del Parlamento, a 10 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



